

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000095 -2013/GOB REG TUMBES-P

Tumbes, 20 FEB 2013

VISTO: El Oficio Nº 001-2013/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL-OADM-REM-D, recepcionado por esta sede regional con fecha 02 de enero del año 2013 y el Informe Nº 002-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR:PPAT-SGPPTO-SG, de fecha 16 de enero del año 2013.

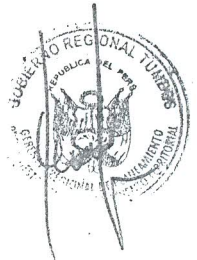
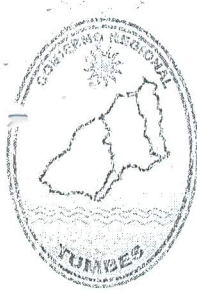
CONSIDERANDO:

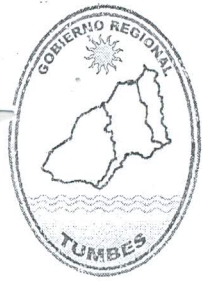
Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 037-94, "fijan monto mínimo del ingreso total permanente de los servidores activos y cesantes de la Administración Pública", en tanto el Ministerio de Economía y Finanzas dictara las medidas necesarias para la adecuada aplicación del presente Decreto de Urgencia

Que, con Decreto de Urgencia Nº 051-2007, se constituye el fondo denominado "Fondo DU 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia Nº 037-94; el cual podrá ser incrementado con nuevos recursos del Tesoro Público en función a la disponibilidad financiera y acorde con la Ley 27245 Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, y modificaciones.

Que, con Decreto Supremo Nº 012-2008-EF, "Aprueban las normas reglamentarias para la atención de montos pendientes a través del Fondo DU Nº 037-94", indicando para ello en sus artículos, los procedimientos y definiciones, de los montos y requisitos, de la atención de los montos pendientes, y precisando sobre sustentación documentaria que las entidades deberán validar y suscribir la información contenida en el "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94"

Que, Con Decreto Supremo Nº 053-2008-EF, se modifican y complementan los procedimientos establecidos en los Decretos Supremos Nº 012 y 034-2008-EF, indicando el Plazo y Documentación Sustentadora, Procedimiento de validación, cargas sociales y descuentos judiciales,





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000095 -2013/GOB REG TUMBES-P

Tumbes, 20 FEB 2013

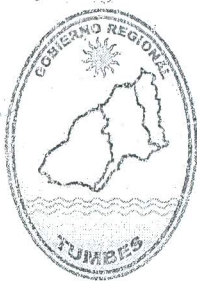
así como del Formato, estableciendo que el Ministerio de Economía y Finanzas, queda autorizado a aprobar el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94", el cual según Resolución Ministerial Nº 291-2008-EF-43, aprueba el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94".

Que, mediante la emisión de la Resolución Regional Sectorial Nº 02819, de fecha 06 de setiembre del año 2010, se resuelve **RECONOCER** la deuda de ejercicios anteriores, por concepto de intereses en cumplimiento a la resolución emitida por el poder judicial, que resuelve revocar la sentencia que declaró infundada la demanda interpuesta por don **GEORGE OSWALDO OCAMPO PRADO**, por concepto de la bonificación especiales por el Decreto de Urgencia Nº 037-94-PCM, equivalente a la suma de **DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 92/100 NUEVOS SOLES (S/. 12,687.92)**.

Que, mediante expediente con registro Nº 17976, de fecha 08 de agosto del año 2012, el administrado **GEORGE OSWALDO OCAMPOS PRADO**, solicita al Director de la UGEL Tumbes, el cumplimiento de la Resolución Regional Sectorial Nº 02819, de fecha 06 de setiembre del año 2010, en estricto cumplimiento de la resolución Nº 15, de fecha 30 de abril del año 2010, emitido por la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Tumbes.

Que, por Oficio Nº 001-2013/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL-OADM-REM-D, de fecha 02 de enero del año 2013, el Director de la UGEL Tumbes, remite a la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, la documentación sustentaria que determina la existencia de pago por interese legales a favor del administrado, hasta por la suma de **DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 92/100 NUEVOS SOLES (S/. 12,687.92)**, la misma que se encuentra dentro rubro de su deuda real reconocida por mandato judicial.





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000095 -2013/GOB REG TUMBES-P

Tumbes, 20 FEB 2013

Que, mediante Informe Nº 002-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, de fecha 16 de enero del año 2013, la Sub Gerencia de Presupuesto, pone en conocimiento del documento remitido por la UGEL TUMBES, corriendo traslado de lo actuado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su trámite correspondiente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, que existe a la fecha un (01) personal beneficiario, personal activo, a quien se le tiene que reconocer por concepto de pago de intereses legales por el Decreto de Urgencia Nº 037-94, según lo señalado en las normas precitadas en los considerandos de la presente resolución.



Que, en consecuencia corresponde a esta Sede Regional, en estricto cumplimiento de lo prescrito en el artículo 4º del Decreto Supremo Nº 012-2008-EF, numeral 4.1, emitir el acto administrativo pertinente a efectos de reconocer la deuda devengada del trabajador beneficiario, mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional.

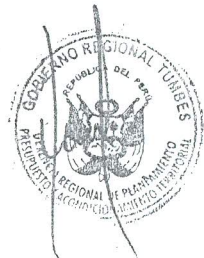


Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley Nº 27867 y sus modificatorias Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el monto pendiente de pago por concepto de devengados, a favor del nuevo beneficiario don GEORGE OSWALDO OCAMPO PRADO, a quien el órgano jurisdiccional ha reconocido el derecho de percibir el pago de intereses legales de la bonificación especial del Decreto de Urgencia Nº 037-94, por los considerandos expuestos en la presente Resolución y que a continuación se detalla:



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000095 -2013/GOB REG TUMBES-P

Tumbes, 20 FEB 2013



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

BENEFICIARIO DEL DU Nº 037-94-PCM.-

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Activo/Cesante	Monto pendiente de Intereses Legales a Diciembre del año 2008
01	OCAMPO	PRADO	GEORGE OSWALDO	ACTIVO	S/. 12,687.92
MONTO TOTAL:					S/. 12,687.92

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Pliego y sus Unidades Ejecutoras, realicen las gestiones correspondientes para obtener el financiamiento respectivo y solicitar la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de efectuar el pago del beneficiario del Decreto de Urgencia Nº 037-94, comprendidos en el primer artículo de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, UGEL Tumbes, asimismo a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERARDO FIDEL VIÑAS DÍOSES
PRESIDENTE REGIONAL

